LA ABADÍA DEL SACROMONTE DE GRANADA. PERSPECTIVAS DE ESTUDIO

MARÍA DEL CARMEN CALERO PALACIOS *

RESUMEN

La Abadía del Sacromonte constituye una realidad histórica de gran importancia para la historia de la ciudad de Granada. Esta aproximación histórica tiene como objetivo presentar una visión de su fundación, su desarrollo y las nuevas perspectivas de estudio que ofrece.

Palabras clave: Enseñanza. Abadía del Sacromonte

ABSTRACT

The Sacromonte Abbey is a historical reality of great importance to the city of Granada. This contribution adopts a historical approach and hence aims to present an overview of its foundation and development together with new perspectives of study.

Key words: Education. The Abbey Sacromonte

* Universidad de Granada

INTRODUCCIÓN

El Sacromonte de Granada ofrece un amplio campo de investigación, este trabajo es un paso más de un ambicioso proyecto de investigación [1], consistente en la catalogación de los fondos del archivo de la citada institución [2].

El resultado del trabajo se ha estructurado en varios apartados; el primero, es una aproximación a la historia de la Abadía, en la que se integra el colegio de San Dionisio. El segundo lo dedicamos a las relaciones del prelado Castro y Felipe II, para continuar con un repaso a la nueva historiografía y un análisis crítico de los hallazgos. Finalizamos con la edición de las primeras constituciones del colegio de san Dionisio. Es de esperar que esta aportación sirva para ir completando el arco en el estudio de la enseñanza en Granada [3].

1 CALERO PALACIOS, María del Carmen, *La Abadía del Sacromonte de Granada. Catálogo de manuscritos*, Granada, Universidad, 1999.

2 CALERO PALACIOS, M.C. y CRESPO MUÑOZ, F.J.: «El Colegio de San Dionisio Areopagita del Sacromonte de Granada. El fondo documental», en *Homenaje a la Profesora María Angustias Moreno Olmedo* (en prensa).

3 Numerosos son ya los trabajos dedicados a este tema CALERO PALACIOS, M.C.*: La enseñanza y educación en Granada bajo los Reyes Austrias*, Granada, 1978; «La enseñanza en Andalucía (Siglos XVI y XVII). Estado de la cuestión y perspectivas de investigación», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, N.º 5, Segunda Época (1991), págs. 89-110; «La Universidad de los Austrias, fundación y desarrollo de la Universidad», *Universidad y Ciudad. La Universidad en la Historia y la Cultura de Granada,* Granada, 1994; *La Universidad de Granada. Los documentos fundacionale*s, Granada, Universidad, 1995*; El Colegio de Santiago. Edición y estudio de sus constituciones*, Granada, (1993), 1996; «Un espacio de educación de las mujeres en el siglo XVI: El colegio de las doncellas de la Inmaculada Concepción», *Las mujeres y la ciudad de Granada en el Siglo XVI*, Granada, 2000, págs. 103-132; «La enseñanza primaria en Granada durante los siglos XVII

La vuelta a la actualidad de los libros plúmbeos de la Abadía movió a su actual abad, don Juan Sánchez Ocaña, a escribir en un conocido diario granadino un artículo cuya tesis de fondo —admitiendo, sin lugar a dudas, que el sincretismo cultural que reflejan los libros es una estratagema de los moriscos— es que la interpretación crítica de la falsedad de los hechos no está en contradicción con el significado positivo del Sacromonte, ni invalida toda la vida intelectual y espiritual ligada a la institución, ni mucho menos al deseo de una proyección de futuro del complejo, por encerrar una realidad que le da pleno sentido y virtualidad en nuestro tiempo, expresándolo con estas palabras: «Una conclusión errónea sería afirmar, sin más, que el Sacromonte, como institución cultural y religiosa, está cimentada sobre una falsedad; que todo el movimiento que de él se deriva, tiene por base una fantasía interesada, una especie de engaño histórico en el que han caído nuestros antepasados y que por ignorancia, credulidad, inercia e intereses se ha mantenido» [4].

Es evidente, que la historia del Sacromonte es una continua dialéctica de prometedoras expectativas frustradas y logros sólo en parte conseguidos. No podemos olvidar que el Sacromonte ha sido y es un símbolo institucional, cinco veces centenario, de la presencia de la fe católica en la Bética.

A mi juicio, siendo una obligación analizar críticamente sus orígenes basados en un fraude histórico, no debe dilapidarse un legado cultural, bibliográfico, documental y artístico, como si éste no hubiera aportado nada a la historia de Granada, ni aún la descalificación de sus orígenes diluye este acervo cultural. No debe ser, o no debería ser, incompatible la crítica histórica desapasionada con el análisis objetivo de lo que ha supuesto la institución en la historia de la ciudad. Dicho de otro modo, no es irreconciliable un tratamiento riguroso de la falsedad de los hallazgos, sus motivaciones, sus implicaciones tendenciosas, su utilización interesada, con el reconocimiento de un devenir positivo de logros indiscutibles. El mismo hecho de la dignidad con que ha sobrevivido a dificultades de todo tipo, nos sitúa en un tiempo oportuno que posibilita una concepción dinámica de todo el complejo.

---

y XVIII. Notas para su estudio», *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 18-19 (1993-1994), págs. 193-207; CALERO PALACIOS, M.C. y SÁNCHEZ MARÍN, J.A.*: El Colegio de Santa Catalina Mártir. Edición y estudio de sus constituciones*, Granada, Universidad, 1997; CALERO PALACIOS, M.C. ARIAS DE SAAVEDRA I. y VIÑET MILLET C.:, *Historia de la Universidad de Granada*, Granada, Universidad, 1997; etc.

4 SÁNCHEZ OCAÑA, J. : «El Sacromonte y los libros plúmbeos», *Periódico Ideal*, (14 de diciembre de 1998).

1. LA ABADÍA DEL SACROMONTE DE GRANADA

1.1. La historia transmitida

El 18 de marzo de 1588, en el transcurso de las obras de la Catedral al derribar el minarete de la mezquita mayor se descubrió una caja de plomo que contenía:

> «Un hueso de Sanct Esteban primer mártir, un lienzo con que la virgen sanctísima María, nuestra Señora, limpió sus lagrimas en la pasión de su hijo sagrado, una profeçía de san Juan apóstol y evangelista, scripta en pergamino y comentado por sanc Cecilio en lengua arábiga, que todo lo trajo sanc Cecilio y por su mandado se puso en aquel lugar» [5].

Al comienzo del pergamino se disponían cinco cruces que, a su vez formaban otra y debajo una inscripción árabe que comienza así:

> «Profecía de san Juan evangelista acerca de la destrucción de las gentes, y de las persecuciones que sobre ella se continuarán hasta el día sabido. En sublimado Evangelio, interpretada por manos del santo, el sabio, el ensalzador de la fe, Dionisio Areopagita» [6].

El cabildo nombró una comisión de tres intérpretes para hacer la traducción de la parte árabe del pergamino: el morisco Miguel de Luna, Francisco López Tamarid, racionero de la Catedral, y el licenciado Luis Fajardo, que había ejercido como catedrático de árabe en la Universidad de Salamanca. Para mayor seguridad se encargó a Alonso del Castillo hacer una traducción paralela.

Unos años después, 1595, llegaron a Granada Sebastián López y Francisco García que difundieron la noticia de la existencia de un tesoro frente al cerro del Sol, subiendo Darro arriba. Se excavó el lugar y hallaron una lámina de plomo escrita en una lengua que creyeron árabe pero que ni Miguel de Luna ni Alonso del Castillo lograron descifrar, hasta que el P. Isidro García, maestro de Retórica del colegio de San Pablo, pudo interpretarla [7].

La lámina decía que Mesitón sufrió martirio en aquel lugar en tiempo de Nerón. Una segunda lámina indicaba que Hiscio, discípulo de Santiago, padeció también martirio en tiempo de Nerón, junto con cuatro discípulos suyos.

5 Archivo General de Simancas. (*A.G.S.*), Patronato Eclesiástico. Leg. 231, f. 39.

6 HAGERTY, M.J., *Los libros plúmbeos del Sacromonte*, Madrid, 1980. Toma la traducción de Alonso del Castillo.

7 Archivo Histórico Nacional, (*A.H.N.*), leg. 773, f. 2.

Posteriormente, se encontró la tercera lámina que decía que Tesifón, discípulo de Santiago y árabe converso, padeció martirio en el mismo lugar —Montesanto Illipulitano— y que fue el autor del libro plúmbeo *Fundamentum Ecclesiae*.

Las excavaciones continuaron y unos días después se encontró el primero de los veintidós libros plúmbeos. A partir de este momento se suceden los hallazgos secuenciadamente.

Desde aquel momento el pueblo granadino se volcó en el culto a las reliquias de los mártires y, en especial, al prelado san Cecilio atribuyéndole todo tipo de hechos milagrosos. Estos son los preludios que gestaron el ambicioso proyecto de don Pedro.

De 1595 a 1631 los libros estuvieron en Granada, primero en el palacio arzobispal, después en la Abadía y, por último, en Sevilla. En 1631 fueron reclamados por la Corte —siguiendo las indicaciones de la Nunciatura y del Santo Oficio— y se depositaron en la iglesia de San Jerónimo de Madrid, donde estuvieron hasta 1642. Este mismo año, siempre a instancias de la Santa Sede, se trasladaron a Roma, donde permanecieron hasta junio de 2000 que, de nuevo, vuelven a la Abadía, dejando una copia en Roma y no al revés como se ha insinuado [8].

En 1682 Inocencio XI excluyó el *Catecismo Menor*, el *Catecismo Mayor*, el libro de la *Certificación del Evangelio* y el *Libro de los grandes misterios* y el resto los condenó, mediante breve de 6 de marzo del mismo año, por ser: «puras ficciones humanas fabricadas para ruina de la fe católica, con resabios del Alcorán» [9], pero considera auténticas las reliquias y aprueba su veneración.

1.2. **El colegio de San Dionisio Areopagita. Las primeras constituciones**

Pronto se configuran las tres funciones que había de desarrollar la Abadía a lo largo de su historia: la cultual, la misionera y la docente. De manera que además de atender el culto y formar, mediante la docencia y la práctica de las virtudes cristianas, a futuros sacerdotes que ocuparan las canonjías y se distinguieran por su virtud y ciencia, las misiones van a ser una actividad princi-

8 La vuelta de los libros a Granada se debe a una gestión del prelado Cañizares Llovera con el cardenal Joseph Ratzinger. Los libros pudieron ser contemplados por los granadinos en la exposición «Jesucristo y el Emperador cristiano».

9 GALLEGO BURÍN, A. y GÁMIR SANDOVAL, A.: *Los moriscos del Reino de Granada según el sínodo de Guadix de 1554*, Granada, 1968, pág. 124.



La Abadía del Sacromonte de Granada. Panorámica general (foto de José Torres).

pal de la institución. Estaban pensadas, por parte de don Pedro, como integrantes de una acción pastoral más amplia y de hecho se convierten en una proyección importante de sus ansias apostólicas Y no sólo tienen lugar en el arzobispado de Granada [10] sino que, desde 1609, los misioneros se desplazan a otros lugares: Estepa (1617), Sevilla (1620-1621), Jaén (1635), Madrid (1656), Málaga (1665), Toledo y Madrid (1669) [11].

10 BARRIOS AGUILERA, M.: «Las misiones en la sociedad posrepobladora: las del Sacromonte de Granada», en BARRIOS AGUILERA, M. y GALÁN SÁNCHEZ, A. (Eds.), *La historia del Reino de Ganada a debate viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio*, Málaga, 2004, págs. 551-594. Por este trabajo conocemos las realizadas en el arzobispado de Granada entre 1612 y 1630, basado en el «Libro de misiones (1612-1683)» existente el Archivo del Sacromonte, avance de un estudio más amplio anunciado por el autor. En la nota final proporciona un elenco bibliográfico sobre trabajos de distinta extensión referentes al mismo tema en otros lugares. V*íd*., además un estudio sobre la metodología y el esquema de las misiones populares jesuíticas, modelo de las sacromontanas, en la misma obra, de LOZANO NAVARRO, J.J.: «La compañía de Jesús en el Reino de Granada durante el siglo XVI. Las misiones populares», págs. 537-550.

11 *A. S. Gr.* (s/sig,), «Razón de las misiones que se han hecho fuera del arzobispado de Granada desde la fundación del Sacromonte, desde 1609».

El proyecto educativo del prelado Castro se plasma al mismo tiempo que la Abadía. Su primera intención fue fundar un seminario tridentino, con el objetivo, común a otros colegios, de formar jóvenes que sirvieran el coro y futuros sacerdotes mediante los estudios de Artes, Filosofía y Teología. Después se convirtió en insigne colegio de Teólogos y Juristas, posteriormente amplió sus estudios con los de Derecho, y, por último, funcionó como colegio de Segunda Enseñanza.

En 1609 se comenzó su construcción y ese mismo año recibió la bula de erección, expedida por Paulo V. En 1621, Gregorio XV le concede capacidad para revalidar estudios y, previo examen, obtener grados académicos en cualquier universidad, privilegio que confirmó Urbano VIII.

El 26 de octubre de 1723, ante el escribano Isidro Fernández de Guevara, don Juan de Dueñas Serrano, presbítero y abogado de la Real Chancillería y agente del arzobispo de Toledo, don Diego de Astorga y Céspedes, y los maestros de obras Manuel Pérez y Juan Marín firmaron el contrato para la ejecución de una importante obra, tasada en 79,600 reales según el ajuste acordado. El pago se efectuaría en cuatro plazos, el primero consistente en 20,000 reales al contado para la compra de los materiales necesarios, otros 20.000 más una vez hechos los cimientos, 30,000 al cubrir la obra de aguas y el resto 9,600 a la entrega de la misma, finales de septiembre de 1724, por parte de los maestros de obras Manuel Pérez y Juan Marín.

La obra nueva afectaría a la planta que ocupaba don Juan de Dueñas Serrano y consistiría en la construcción de 20 habitaciones para colegiales, de una extensión de cuatro varas de ancho por cuatro y cuarto de largo, las puertas y ventanas debían ser iguales a las que tenía el colegio Antiguo:

> «con condizión que las ventanas de los cuartos primeros y segundos an de ser del tamaño y calidad de colegio viejo, excepto que en el nuevo no a de aver ninguna embebida en la pared, que todas an de ser voladas» [12].

Además se construiría otra habitación de cuatro varas y cuarto de ancho y trece de largo, con dos balcones de hierro a la parte sur [13]. En el contrato se estipulan todas las características que tendría la ampliación y los materiales que se utilizarían: ladrillos, rasillas, rejas, madera de la sierra de Segura, ventilación, etc. Asimismo se construiría una fuente, de piedra de sierra Elvira, igual a la del colegio Antiguo, encañando el agua que va a Valparaíso desde

12 Archivo de Protocolos Notariales de Granada (*A.P.N Gr.*), protocolo 1076, f.1126r.
13 *A.P.N Gr.*, protocolo 1076, f. 1121r.-1128r.

la puerta de la huerta —unos 250 metros aproximadamente— y dejando el remanente para el pilar de Valparaíso [14].

En 1747 amplia sus estudios de Artes, Filosofía y Teología con la admisión de alumnos de Leyes y en diciembre del mismo año se designó a don Gaspar Moyano, en caso de que se implantara, para que ocupase la cátedra de Cánones y Leyes, con cien ducados de asignación más ración y honores de capellán. La petición se cursó al Papa, junto con la de lenguas orientales: hebrea, griega y árabe. La confirmación se concede por breve de Benedicto XIV, el 21 de agosto de 1752, y cédula de Fernando VI de 7 de julio de 1753.

A dos siglos de su existencia las universidades del Reino concedían a sus alumnos los grados académicos, en virtud de las bulas apostólicas y reales cédulas emitidas al efecto y, además, porque entre los fines del colegio estaba el contribuir al bien del Estado a través de la enseñanza. Por otra parte, sus alumnos alcanzaban los más altos cargos en el engranaje de la administración: magistratura, ejército, universidades, etc. [15].

La reforma general de la instrucción pública, con la centralización de la enseñanza y la publicación, el 17 de septiembre de 1845, del nuevo Plan de estudios, determinó la interrupción de los estudios de Derecho. De hecho el colegio suplica, a través de un memorial, que se sigan manteniendo sus estudios en la Universidad de Granada y que ésta no aplicara el Plan [16].

No obstante, en 1883 se regulan, de forma privada, los estudios de preparación a la Facultad de Derecho y un decreto de 25 de agosto de 1885 restablece los estudios, sometidos a las mismas disposiciones que los centro oficiales pero con la salvedad de que los tribunales para superar cursos y grados, estarían formados por profesores del Colegio y de la Universidad.

La muerte de Alfonso XII, ese mismo año, y el cambio del titular del ministerio de Fomento, impidió que los estudios se consolidaran pues sólo estuvieron en vigor tres meses.

Desde 1886 a 1894 se imparten clases de preparación a los tres primeros cursos de Derecho pero los alumnos tienen que examinarse en la Universidad. Ya en 1895, 31 de agosto, y tras largas gestiones se instauran teóricamente como Facultad de Derecho pero sin plasmación efectiva.

Durante el siglo XX, hasta 1975 aproximadamente, se configura como colegio de Segunda Enseñanza y Bachiller, hasta que los cambios culturales y

14 *A.P.N.Gr.*, protocolo 1076, f. 1125r.

15 Archivo Real Chancillería de Granada (A.*R.Ch.Gr.*), 4459, piez 6, f. 1r.

16 *A.R.Ch.Gr.* C. 4459, pieza 6, f. 1v. Agradezco a Francisco Javier Crespo que me haya pasado este y otros documentos.

religiosos que se han venido produciendo en nuestra historia reciente han determinado su cierre, quedando así reducidas, en la actualidad, las tres funciones de la Abadía, la cultual, la docente y la misionera, sólo a la función cultual y a la custodia de su vasto patrimonio cultural.

1.2.1. *Régimen de vida del colegio*

Las primeras constituciones detallan minuciosamente toda la vida del colegio; desde el nombramiento de rector hasta el numero de colegiales, las condiciones requeridas, forma de provisión de colegiaturas, tiempo de permanencia en el colegio, uniforme y régimen de vida, alimentación, disciplina, obligaciones, estudios, estipendios para sus gastos, solidaridad entre los colegiales, cumplimiento de la consueta, etc.

El cabildo sacromontano nombraba al rector de entre los canónigos; su principal obligación era guardar y hacer guardar las constituciones. El número de colegiales ascendía a 18 aunque se podía admitir hasta un máximo de 30. Para su ingreso se les exigía una edad mínima de 16 años y reunir una serie de requisitos tales como no estar ordenados in sacris, ser honestos y virtuosos, buenos lectores y superar el examen de latinidad. Con respecto a su procedencia debían ser hijos de «honestos y virtuosos padres», de manera que ni estos ni sus abuelos hubieran sido penitenciados por el Santo Oficio.

El procedimiento de admisión era complejo pues pasaba por diversas etapas selectivas, en primer lugar, si se producía una vacante, el abad y cabildo la publicaban mediante edictos. Un tribunal formado por tres miembros más el abad y rector, examinaba a los aspirantes y los admitía o reprobaba por mayoría de votos secretos, en uno u otro sentido. Tras esta primera selección permanecía un mes de prueba en el colegio y tras el informe del rector sobre su actuación y comportamiento, de nuevo el abad y cabildo, mediante votación secreta, los admitía o rechazaba definitivamente. Una vez admitidos elegían confesor, realizaban ejercicios espirituales durante una semana y hacían confesión general.

Se distinguían con manto cerrado de buriel, mangas de paño negras y beca morada. La ropa interior debía ser austera, prohibiéndose expresamente utilizar ropas de color o de seda.

El tiempo máximo de permanencia en el colegio era de siete años, tres para oir Artes y cuatro para estudiar Teología, podían ordenarse a título del colegio, según concesión de Pío V, y lógicamente tenían preferencia a la hora de ocupar las canonjías. Estaban obligados a asistir al coro durante las horas divinas y misa, y saber todas las ceremonias del Nuevo Misal romano. Asimismo, cada tres meses se leía la consueta para que no olvidaran su contenido y las obligaciones que prescribía.

La constitución 7 establecía que todos acudieran al comedor al mismo tiempo y llamados a toque de campana:

> «Juntamente todos los colegiales quando la campanilla haçe señal para comer o çenar van con su rector al refectorio y el que a de leer pide la bendiçión diciendo Iube Domine benediçere, sientense por sus antigüedades, comen y çenan en silencio y compostura, atienden a la lecçión que se lee, ay un colegial cada semana para leer y otro para servir».

El tipo de alimentación era la común a otros colegios, una libra de carne de carnero, repartida entre almuerzo y cena o su valor el día que no hubiera carne, principio, pan y postre. Antes de comenzar se bendecía la mesa y al finalizar se daban gracias según la fórmula contenida en el Breviario romano.

A cada colegial se le asignaban 3,000 maravedíes al año para su vestuario y gastos, aparte lo que obtenían por los aniversarios y salves, según prescribía la consueta. El rector, en función de las necesidades de cada colegial, iba entregando y anotando lo que cada uno recibía.

La conducta de los colegiales debía adecuarse al buen comportamiento. compañerismo, solidaridad, vida de piedad, caridad y amor fraterno; la virtud, la santidad de costumbres, el silencio y el estudio, eran expresamente requeridos. Este es el sistema de valores que debían asumir los colegiales, entrando a formar parte de una familia de la que se sienten orgullosos y a la que quedan vinculados efectiva y afectivamente durante toda su vida.

2. DON PEDRO DE CASTRO Y FELIPE II

El prelado Castro tal vez sea una de las personalidades más sugestivas y, a la vez, más controvertidas de la historia de la iglesia granadina [17].

Era un fiel defensor de la supremacía de la instancia religiosa sobre la civil, así se manifestó en cuantos asuntos le tocó dirimir. Sus conflictos con la Universidad fueron numerosos precisamente por defender el protagonismo que la bula fundacional otorgaba a los arzobispos de Granada [18]. Su intervención en los sucesos del Sacromonte nos cerciora de su incidencia en la vida ciudadana. Sólo unos años después de los descubrimientos erigió una pequeña capilla y una vivienda para los beneficiados.

17 HEREDIA BARNUEVO, D.N.: *Místico Ramillete. Vida de D. Pedro de Casto, fundador del* Sacromonte. Estudio preliminar y álbum iconográfico por M. BARRIOS AGUILERA, Granada, Universidad, 1998.

18 CALERO PALACIOS, M.C. ARIAS DE SAAVEDRA, I. y VIÑES MILLET, C.: *Historia de la Universidad de* Granada, Granada, Universidad, 1997, págs. 39-50.

La gran devoción que despertaron las reliquias y la corriente de religiosidad popular que significaron llevó al prelado a diseñar un gran proyecto, que no estuvo exento de dificultades pero que la recia personalidad del personaje supo vencer. Nada consiguió abortar sus intenciones, ni la oposición de la Real Chancillería, ni sus polémicos enfrentamientos con los detractores de los hallazgos ni la actitud cautelosa de Felipe II.

Las relaciones del arzobispo Castro con Felipe II se ponen de manifiesto en varios documentos que se encuentran en el archivo de la Abadía, emitidos por el rey en respuesta a las informaciones que le suministra el prelado acerca de los hallazgos sacromontanos. El primero data de 4 de mayo de 1595 y el último de 13 de agosto de 1597.

Por real cédula de 4 de mayo de 1595, el rey ordena a don Pedro que prosiga las averiguaciones sobre el asunto, expresándolo de la siguiente forma:

> «Y para lo demás que faltare averiguar, os encargo que hagáis todas las diligencias que os parecieren necesarias y que me aviséis de lo que hicieres y hallares como hasta aquí lo habéis hecho» [19].

Unos días después, el 28 de mayo, le indica que proceda a la calificación de las reliquias pero unos meses más tarde le transmite la necesidad de: «escudriñar primero el fundamento de lo que pasó»; y en noviembre ya le manifiesta su deseo de «que la verdad de todo esto se aclare».

En los meses de marzo y abril de 1596 el rey ordena que se traduzcan los libros encontrados hasta el momento y que tanto la traducción como los originales se enviaran a la Corte para ser examinados por una comisión de expertos, advirtiéndole que sólo el Papa podía sentenciar de modo definitivo.

Con respecto a la oposición de la Real Chancillería a que el arzobispo allanara parte del monte, lo cercara y construyera una casa para los que, por su encargo, custodiaban el lugar, Felipe II, mediante provisión real de 6 de junio de 1598, autoriza las obras. indicándolo en estos términos: «sin que por ello caigáis ni incurráis en pena alguna». La oportuna decisión real —Felipe II muere en septiembre de 1598— va a permitir el desarrollo de la fundación. Una vez más la tenacidad del prelado elimina cuantos obstáculos e impedimentos se oponen a sus intenciones.

Don Pedro de Castro concibe un ambicioso proyecto que encarga a Ambrosio de Vico, al que ayudan Alonso Segura y el jesuita Pedro Sánchez [20].

19 SÁNCHEZ OCAÑA J.: «Felipe II y el Sacromonte», *Periódico Ideal*, 16 de mayo de 1998.

20 GÓMEZ-MORENO CALERA, J.M.: *La arquitectura religiosa granadina en la crisis del Renacimiento (1560-1650)*, Granada, 1989. págs. 250-265.

El plano de Pedro Sánchez con todo el complejo se encuentra en la Abadía, aunque sólo se realizó en parte.

En 1598 el prelado fundó cuatro capellanías para atender a los peregrinos, dotándolas con 300 ducados de renta cada una. Este fue el primer enclave, después, junto a las cuevas se desmontó parte del cerro y en la explanada se construyo la Iglesia Colegial, la casa de canónigos y al mismo tiempo fundó un colegio bajo la advocación de San Dionisio. El colegio fue aprobado por Paulo V en 1609, como se ha indicado, y la Abadía bajo el pontificado de Urbano VIII.

En 1610 se consagró la Iglesia, en cuya capilla mayor el prelado depositó las reliquias y los libros. Por otra parte, designa al primer abad, Justino Antolinez, a veinte prebendados y a seis capellanes. En 1618 el abad redactó sus constituciones, supervisadas por don Pedro, ya en la diócesis hispalense.

En 1621 don Pedro solicitó de Felipe III que acogiera la fundación bajo su protección, murió el rey antes de formular su beneplácito y fue Felipe V quien le otorga el Real Patronato.

El conjunto arquitectónico actual, situado en un lugar geográficamente privilegiado, es el resultado de sucesivas intervenciones y restauraciones, interrumpidas, en buena medida, por el incendio de 21 de septiembre de 2000 que destruyó el colegio Nuevo.

3. EL SACROMONTE DE GRANADA EN LA ACTUAL HISTORIOGRAFÍA

Los críticos y apologistas del Sacromonte son tan antiguos como su misma historia [21]. Tras la ficción y la leyenda, o más recientemente, tras el bucle metahistórico, como lo ha calificado algún autor [22] subyace una realidad que ha dejado huella en el pensamiento colectivo de los granadinos. Los intentos histórico-mitológicos por dilucidar el pasado dieron lugar a fallido mitos de fundación, con episodios conocidos por su naturaleza inverosímil: desde los hallazgos de la Torre Turpiana y los libros plúmbeos en el siglo XVII, a las excavaciones de Juan de Flores en el XVIII, para terminar con las relecturas neocristianas de F. Simonet en el XIX [23].

21 MARTÍN PALMA, J.: «Realidad del mito Sacromontano», en *La Abadía del Sacromonte. Exposición artístico-documental. Estudios sobre su significación y orígenes*, Granada, 1974, pág. 11.

22 BARRIOS AGUILERA, M.: «El bucle metahistórico. Los libros plúmbeos de Granada, realidad, historia y mito», *Fundamentos de Antropología*, 10-11 (2001), pág. 321-333.

23 GONZÁLEZ ALCANTUD, J.A.: «Granada y el oriente. Un lugar fuerte de la memoria, de los Granada Venegas a Washington Irving», en BARRIOS AGUILERA, M. y GALÁN SÁNCHEZ, A. (Eds), *La historia del Reino de Granada a debate viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio*, Málaga, 2004, pág. 656; «El mito fallido sacromontano y su perdurabilidad local a la luz del mozarabismo de F.J. Simonet», en *Al-Qántara*., XXIV-2 (2003), págs. 547-574.

No cabe duda que se están produciendo modos nuevos de releer los hallazgos sacromontanos, abandonando lo puramente anecdótico para incorporar enfoques novedosos a las numerosas cuestiones que implican. En ocasiones, estas aportaciones tiene un objetivo concreto: abordar el tema desde el trasfondo histórico que brindan los documentos.

Si iniciamos un recorrido por los estudios recientes, de distinto calado y consideración, y bajo el prisma de la renovación de los estudios históricos a la que aludíamos, citamos en primer lugar a M. Barrios Aguilera que en diferentes artículos, de diversa extensión, insiste una y otra vez en poner de relieve el componente inventivo del paradigma sacromontano. Su manejo de la bibliografía le convierte en una referencia ineludible [24].

Ya en el preliminar de *Los Falsos cronicones contra la Historia*, su autor afirma «la razón última y fundamento de este pequeño libro es una vuelta de tuerca más en la deconstrucción del tinglado laminario del Sacromonte, desde los hallazgos de finales del siglo XVI hasta los fraudes arqueológicos de 1754 y sus secuelas contemporáneas» [25].

El texto, de intención divulgativa, es una síntesis, a grandes rasgos, de publicaciones anteriores del mismo autor, que se caracteriza por una postura crítica frente a la tentación mitográfica.

La opción historiográfica, continúa el mismo autor, en el tratamiento del tema era imprescindible al evocar como diferentes autores han magnificado una imagen apócrifa de Granada, reflejada en el Sacromonte y anclada en el contrareformismo postridentino, del que don Pedro de Castro fue un fiel exponente [26]. En su opinión el Sacromonte de Granada sería el paradigma contrarreformista granadino [27].

24 BARRIOS AGUILERA, M: *Los falsos cronicones contra la historia, Granada*, Universidad, 2004; «Granada en escorso. Luis Francisco de Viana y la historiografía del Sacromonte», *Demófilo*, 35 (2000), págs. 45-80: «El bucle metahistórico…»; «el Sacromonte de Granada o el mito incesante», *El Fingidor*, 13-14 (julio-dic., 2001), págs. 11-14; «El castigo de la disidencia en las invenciones plúmbeas de Granada. Sacromonte *versus* Ignacio de las Casas», *Al-Qantara*, XXIV-2 (2003), págs. 477-532; «Don Pedro de Castro y el Sacromonte de Granada. Sobre la relidad del mito sacromontano», Lotti, L. y Villari, R. (Eds). *Filippo II e il Mediterraneo*, (Roma-Bari, (2003), pp, 617-628. El reiterado análisis y estado de la cuestión que hace de la bibliografía más reciente, nos exime de abundar en el mismo sentido.

25 BARRIOS AGUILERA, M.: *Los Falsos…*, *op. cit*, Granada, Universidad, 2004, pág. 9. Nos ha resultado útil para el análisis de la controversia historiográfica, basándose en la bibliografía existente, incluida la suya.

26 Se refiere a López Madera, Luis de la Cueva, Antolínez de Burgos, Bermúdez de Pedraza, el marqués de Estepa, Pascual de Orbaneja, La Serna Cantoral, Heredia Barnuevo, L.F. de Viana, Velázquez de Echevarría, Medina Conde, José de Ramos, Zótico Royo y tantos otros. *Víd.* BARRIOS AGUILERA, M.: *Los falsos cronicones…*, *op. cit*., pág. 11.

27 BARRIOS AGUILERA, M. : «Nouvelles perspectives dans l´Ëtude de morisques du Royaume de Grenade, bilan historiographique et propositions», *Histoire de L´Andalousie, Memoire et enjeux*, pág. 174.

Con todo, aún no está todo estudiado ni presenta una clara identidad porque a medida que nos adentramos en las fuentes de archivo son numerosos los problemas que afloran y que, de nuevo, requieren nuevos estudios. En opinión de Mercedes García Arenal, al estar los libros escritos en un árabe sin diacríticos con numerosos dialectismos granadinos, permiten distintas interpretaciones, de ahí la dificultad para realizar un estudio total.

Ciertamente, el fraude en sí mismo va a generar una serie de consecuencias, por un lado, propicia que se reescriba la historia de Granada desde una perspectiva sesgada y de gran influencia en la historiografía nacional. De manera que, desde 1608, se publican historias que defienden los libros plúmbeos como auténticos y tratan de atribuirles una antigüedad sagrada que puentea a griegos y romanos y considera a los fenicios —que sabían árabe y conocían la arquitectura revelada por haber colaborado en la construcción del templo de Salomón— como primeros pobladores, o bien a las diez tribus dispersas que no participaron en la crucifixión y que habían dejado el substrato de un cristianismo puro [28].

En todo caso, los falsarios no lograron sus objetivos sincréticos, pues la idea recristianizadora se impuso, reavivando la creencia concepcionista expandida en las *Vindicias catholicas granatenses* (1706) de Diego de la Serna Cantoral.

Es evidente la confluencia propiciada por don Pedro de Castro entre los mártires de la Alpujarra de 1568 y los mártires sacromontanos [29]. De hecho es una relación ocasional porque los martirios de la Alpujarra son hechos documentados históricamente —distinta consideración han merecido las causas que los provocan ¿son martirios o venganzas?— y los del Sacromonte pertenecen a la tradición cristiana.

Las falsificaciones, fueron una operación estratégicamente pensada, incluso la propia secuencia interesada de los hallazgos va a incidir en el éxito de los mismos, propiciado además por el contexto histórico de la época y por las circunstancias anteriores y posteriores que los envuelven.

Desde una perspectiva histórica actual —y tras los numerosos estudios realizados— se consideran burdas falsificaciones, pero ciertamente el fraude es-

28 Los datos son de la conferencia pronunciada por Mercedes García Arenal el día 8 de noviembre de 2004, en la Facultad de Filosofía y Letras.

29 HITOS, A.*: Los mártires de la Alpujarra en la rebelión de* los moriscos (1568), estudio preliminar de de M. BARRIOS AGUILERA: «Un ensayo de revisión historiográfica de los martirios de las Alpujarras de 1568», Granada, Universidad, 1993, págs. VII-LXVI. BARRIOS AGUILERA, M. y SÁNCHEZ RAMOS, V.*: Martirios y mentalidad martirial en las Alpujarras. de la rebelión morisca a las Actas de Ugij*ar, Granada, Universidad, 2001.

taba demasiado bien construido, hasta el punto que podemos pensar en la hipótesis, no demostrada, de un posible o posibles autores intelectuales del mismo. Si bien todos los indicios apuntan a que los autores materiales fueron los moriscos Alonso del Castillo y Miguel de Luna [30].

Sobre la existencia de estos posibles ideólogos de la trama no contamos con pruebas definitivas. Si se exceptúan los que desde los primeros momentos consideran falsos los hallazgos pocos conocedores de la lengua árabe restan: algunos moriscos [31], los interpretes, algunos humanistas —que creían que textos de la Biblia habían sido alterados por los judíos y se conservaban intactos en textos orientales cristianos— y varias familias principales como los Granada Venegas y los Núñez Muley.

Los Granada Venegas, herederos de linaje de Cidi Hiaya, se convirtieron en el ejemplo de los moriscos en vías de asimilación, reivindican un origen godo para su linaje y se sabe que tenían una tertulia literaria en la Casa de los Tiros. De hecho no estuvieron nunca lejos del poder, baste recordar al quinto marqués de Campotéjar —don Pedro de Granada-Venegas— o a Pedro Venegas de Córdoba, embajador de Felipe II, entre otros personajes de este linaje [32].

Los Núñez Muley, entroncados también con la familia real nazarí, defendían la peculiaridad morisca, su linaje y sus señas de identidad; es más, como afirma M.J. Rubiera Mata [33], actuaron como auténticos representantes de los moriscos. Es evidente, que tras la expulsión de 1570, estas familias permanecen en Granada. Unos ocultaban su memoria y otros la exaltaban, recurriendo a la invención genealógica.

En opinión de J.A. González Alcantud, la naturaleza irresuelta del conflicto imaginario que arrastraba el linaje Granada-Venegas, asoma en el misterio que siempre rodeó a la Casa de los Tiros. La memoria tiene un carácter esencialmente social, por consiguiente es selectiva y produce fenómenos de actualización y olvido. La memoria colectiva no es sólo una conquista es además un instrumento de poder. Por ello, el poder sobre la producción de sentido histórico local tiene enorme importancia [34].

30 CABANELAS D.:*, El morisco granadino Alonso del Castillo*, Granada, 1965 (reeditado en 1991 con estudio preliminar de J. MARTÍNEZ RUIZ); «El Sacromonte, punto de confluencia doctrinal entre el Islám y la Cristiandad», *La Abadía…*, págs. 30-40.

31 Se prohibió el uso de la lengua árabe en 1567.

32 GONZÁLEZ ALCANTUD, J,A,: «Granada y el oriente…», art.cit. pág. 656.

33 «La familia morisca de los Muley-Fez, príncipes merinies e infantes de Granada», *Sharq al-Andalus*, 13 (1996), págs. 159-167.

34 GONZÁLEZ ALCANTUD, J.A.: «Granada y el oriente…», art. cit., *La Historia del Reino de Granada a debate…,* pág. 664.

Los hallazgos se enmarcan en la piedad barroca y en la devotio popular y mariana, por ello no es extraño que se instalaran en el imaginario popular que contaba con cerca de ocho siglos de ruptura religiosa y anhelaba su continuidad.

El enfrentamiento Castro-Las Casas en la estimación de la veracidad-falsedad de los hallazgos, es el resultado de dos hombres obcecados en sus propias convicciones. Ambos hacen de la derrota del adversario la razón de su existencia, uno y otro incurren en excesos y contradicciones. Don Pedro de Castro estaba convencido de la veracidad de los hallazgos y a su defensa se dedica con empeño y tenacidad; Ignacio de Las Casas lo estaba de su falsedad y en demostrarla concentró sus energías, históricamente tiene a su favor la labor que desarrolló como evangelizador de sus hermanos moriscos, aplicando la tesis talaveriana de evangelización pacífica frente a la cisneriana de evangelización forzosa.

La defensa a ultranza de las invenciones plúmbeas por los defensorios del S. XVIII, que enlazan, en opinión de M. Barrios, con toda la literatura laminaria del XVII, constituye una historia unitaria que comienza con los hallazgos fraudulentos de la Torre Turpiana y finaliza con la sentencia condenatoria de las falsificaciones arqueológicas de la Alcazaba en 1777, cuya desmedida duración no debe engañar pues, en su opinión, se trata de una realidad unitaria [35].

4. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LOS HALLAZGOS

Las reliquias, puesto que dieron lugar a la fundación, merecen cuanto menos unas breves consideraciones. El tema de las reliquias y su culto es amplio y complejo porque es de sobra conocido que la investigación y la crítica hagiográfica sobre el culto y veneración de los mártires y santos y, en especial, de sus reliquias, no siempre ha recibido el tratamiento adecuado, dejando que circulen no pocas leyendas y fantasías; unas veces por no herir sentimientos religiosos y consuetudinarios de los fieles y, no pocas, por diversos intereses. Comunidades y particulares buscando la ayuda e intercesión de los santos se hicieron con reliquias para situarlas en lugares precisos y prestarle culto y veneración.

35 Sobre este enfrentamiento Vid: M. BARRIOS AGUILERA, «El castigo de la disidencia en las invenciones plúmbeas de Granada. Sacromonte *versus* Ignacio de Las Casas», *Al-Qantara*, XXIV-2 (2003), págs. 477-532; «Ignacio de Las Casas y la polémica laminaria en la *Historia auténtica* de Viana y Laboraría. El texto (Documentos del Sacromonte de Granada, I)», *Chronica Nova*, 29 (2002), págs. 345-405.

El tema de las reliquias es sugestivo y presenta un vasto campo de investigación y reflexión. Son numerosos los autores de reconocido prestigio que se han ocupado de la crítica hagiográfica, desde los bolandistas a Ioseph Braun o a P.A. Ferrua, éste último hace una breve pero enjundiosa síntesis sobre aspectos a tener en cuenta en el estudio de las reliquias [36], sin olvidar autores españoles como D. Ruiz Rubio, A. Fábrega Grau, José Vives; J.M Fernández Catón, M. C. Díaz y Díaz, etc. [37].

Un ejemplo a seguir en el campo de la hagiografía acaba de darlo la Santa Sede con la edición del nuevo Martirologio, cuyos criterios y recomendaciones, tanto en el decreto de aprobación como en los «Praenotanda», habrá que tener muy en cuenta en la tarea de desbrozar leyendas y tradiciones que no estén sustentadas en una base científica. Con la intención de que el principio «Primum veritas» predomine en el culto a los santos y sus reliquias.

La hermeneútica o crítica histórica tiene una importante aplicación en el conocimiento de la autenticidad de las reliquias aunque ciertamente tiene unos límites, tan peligroso es la ingenua credulidad como la desconfianza sistemática [38].

La historia de las reliquias del Sacromonte ofrece dos realidades distintas, una es que son objeto de veneración desde su descubrimiento y otra las dificultades que se presentan en el estudio de su autencidad histórica. La exigencia científica no permite, por el momento, una genuina interpretación histórica que escapara al riesgo de llegar a conclusiones parciales o erróneas.

En opinión de J.M. Fernández Catón, en la multitud de relicarios que se conservan en las iglesias existen, sin lugar a dudas, reliquias auténticas, falsas o de dudosa autenticidad pero cuando la certeza de falsedad no es total ha de tenerse suma prudencia al enjuiciar su autenticidad y valor histórico.

La autenticidad de las reliquias sacromontanas se presenta desde un doble punto de vista, el histórico y el jurídico, en el primer caso se acredita la au-

36 BAUN, I.: *Die Reliquiare des christliches Kultes und ihre Entwikdung*, Freiburg im Breisgau, 1940; FERRUA, A.: «Reliquia e reliquiari», *Civ. Cattolica*, III, (1940), págs. 254-361; AIGRAIN, R.: *L´Hagiographie. Ses méthodes. Son histoire*, Bruxelles, 2000, etc

37 Por orden de cita: *Actas de los mártires*, Madrid, 1996; *Pasionario Hispánico*, Madrid-Barcelona, 1953: *El culto a los santos en la España romana y visigoda*, Madrid, 1966; *San Mancio. Culto, leyenda y reliquias. Ensayo de crítica hagiográfica*, León, 1983 (Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, N.º 30); «La Passio Mantii», (BHL. 5219). Unas consideraciones», *Anallecta Bolladiana*, 100 (1982), págs. 327-329; etc.

38 Sobre el culto a las reliquias en general *Víd.* el interesante y documentado trabajo de FERNÁNDEZ CATÓN, J.M.: «El culto de las reliquias: crítica hagiográfica, fuentes e historia», *Memoria Ecclesiae*, XXV, (Oviedo, 2004), pág. 11-13.

tenticidad si las fuentes así lo han demostrado, en el segundo se contempla si el título que autentica la reliquia, es decir «la auténtica» es verdadero o falso y si este título es suficiente para entrañar consecuencias cultuales [39].

En el caso de las reliquias sacromontanas contamos con el título jurídico suficiente, puesto que el 30 de abril 1600 se promulgó el decreto que confirmaba la autenticidad de las mismas y por tanto autorizaba su culto pero no garantiza su autenticidad histórica. Jurídicamente este es el requisito que legitima las manifestaciones cultuales, expresión de la devoción popular que despertaron en un momento histórico propicio [40] y a las que el pueblo atribuía una reputación taumatúrgica y de hechos milagrosos.

No resulta extraño, dada la relación de los libros con la reliquias, que el breve pontificio condenara aquellos y excluyera éstas, la razón es que el prelado Méndez de Salvatierra solicitó del Papa Sixto V permiso para calificar el hallazgo, según prescribía el concilio de Trento con respecto a las reliquias encontradas en las jurisdicciones arzobispales. De manera que esta materia quedaba al arbitrio de las diócesis que decidirían, en cada caso, a la luz de las circunstancias y de las implicaciones espirituales que conllevaran.

En mayo del mismo año murió el prelado sin haber recibido respuesta del Vaticano. Ésta llegó en forma de dos breves, uno en septiembre de 1588 que

39 FERNÁNDEZ CATÓN, J.M.: «El Culto de las reliquias…», *art. cit*., pág. 17.

40 TESTINI, P.: *Le catacombe e gli antichi cimiteri cristiani in Roma*, Bolonia, 1966. Se ocupa de la exploración de las catacumbas desde el siglo XV a nuestros días. Cita al español Alonso Chacón (1530-1599), arqueólogo e historiador, como uno de los primeros que visitó las catacumbas. En 1566 fue llamado por Pío V para que ocupara la dirección de la Biblioteca Vaticana y es quizá uno de los personajes españoles más influyentes en la vida de la iglesia romana de finales del siglo XVI. V*íd*. FERNANDEZ CATÓN, J. M.: «El culto de las reliquias…», art. Cit., págs. 70-71. El descubrimiento el 31 de marzo de 1578 de una galería subterránea con sepulcros intactos, en la vía Salaria de Roma, va a marcar un hito importante en la historia de las reliquias, muchos se conmocionaron ante la noticia de una Roma subterránea sepultada durante siglos. El olvido de las fuentes de la antigüedad cristiana, convierte a las catacumbas en grandes necrópolis de mártires. El hallazgo de estos sepulcros de simples fieles cristianos, considerados como los mártires de las persecuciones, da lugar al lucro y al comercio de reliquias, difundiéndose por toda la Iglesia Occidental. Desde toda la cristiandad se solicitaban estas reliquias que eran expedidas por la autoridad eclesiástica romana con sus respectivas «auténticas» y en las que figuraba una procedencia genérica, asignada a una catacumba romana. Tampoco podemos olvidar el desprecio por las reliquias en aquellos lugares donde había arraigado el protestantismo y como contrapunto el celo de los fieles católicos por ellas. Este impulso por la veneración y culto de las reliquias se veía impulsado por el movimiento renovador y reformista originado en la Europa cristiana en contraposición a las doctrinas protestantes. El concilio de Trento afronta el problema con el deseo de reconducir esa piedad por los caminos de la autenticidad con el decreto *De invocatione, veneratione et reliquias sanctorum…* (Sesión XV-3-1663). No obstante, este decreto, como otros, no tuvo una respuesta rápida en la Europa católica, como lo demuestra la fiebre por seguir adquiriendo reliquias cuya expresión la tenemos en el tesoro de reliquias que Felipe II reunió en El Escorial.

ordenaba suspender cualquier acción en torno a los hallazgos y otro de 3 de octubre que ordenaba a Juan Fonseca, deán del cabildo, continuar el proceso.

Don Pedro de Castro, el 1 de abril de 1600, publicó un decreto convocando un concilio provincial para proceder a la calificación de las reliquias. Del 16 al 18 de abril se celebraron siete sesiones y el 30 del mismo mes se dio lectura al decreto que confirmaba su autenticidad. Más cauteloso fue con respecto a los libros para lo que contó con el asesoramiento de teólogos, aunque a pesar de sus falsedades, interpolaciones, errores y omisiones, defendió su contenido a ultranza y contra todos sus opositores. En este sentido se trasladó a Madrid con los libros para defenderlos personalmente pero ya la divulgación de su falsedad se había extendido. Así se describían:

> «Todos escriptos en ojas de plomo, en letra árabe antiquísima (magrebí), con cubiertas de plomo muy fuertes (…), los libros son para exaltación de la fe y reducción de las naçiones de la Iglesia a un rebaño y a un pastor (…). Está en ellos la unión de los apóstoles y misterios de nuestra santa fe cathólica» [41].

El contenido de los libros, a pesar de sus errores teológicos [42], se presenta como la prueba fehaciente de la conexión entre la Granada veterocristiana y la neocristiana de la época. De este modo, las reliquias martiriales se convierten en el testimonio que avala la primacía de Granada en la disputa por la sede primada. No cabe duda de que este asunto es una cuestión principal que incide decididamente en la credulidad del estamento eclesiástico.

Las conclusiones y pasos a seguir que propone J. M. Fernández Catón [43] para el estudio de la autenticidad de las reliquias, en general, es que no hay que confundir el culto y veneración que, de buena fe, se tributa a unas reliquias con la autenticidad o falsedad de las mismas porque hay que distinguir entre una reliquia autenticada y una reliquia auténtica. Como es un tema de tanta repercusión en la devoción popular, es ineludible la acción pastoral para instruir a los fieles sobre la historicidad de esas reliquias, siempre con la prudencia que exija cada caso concreto.

Por otra parte, ve necesario abrir un proceso de revisión y crítica histórica, a quien corresponda, sobre la autenticidad de las reliquias en general, iniciando la revisión de los calendarios litúrgicos diocesanos con la rigurosidad

41 *A.G.S*. Patronato Eclesiástico, leg. 231, f. 41.

42 MARTÍNEZ MEDINA, F.J.: «Los hallazgos del Sacromonte a la luz de la historia de la Iglesia y de la teología católica», en *Al-Qantara* XXIII-2 (2002), págs. 435-475. Un magnífico estudio del mismo autor es «El Sacromonte de Granada y los discursos inmaculistas postridentinos», en *Archivo Teológico Granadino,* 59 (1996), págs. 5-57.

43 «El culto de las reliquias…», *op. cit*., pág. 74.

y crítica histórica que se establece en los «Praenotanda» y en el decreto de promulgación del nuevo Martirologium Romanum.

A MODO DE CONCLUSIÓN

La Abadía de Sacromonte ofrece tan sugerentes y diversas perspectivas de estudio e interpretación que es difícil agotar su contenido. No cabe duda, que a medida que avanzamos en su estudio emergen nuevos temas e interrogantes que hay que abordar desde las fuentes documentales Una cuestión previa sería realizar un análisis arqueológico [44] de los libros plúmbeos porque sabemos la fecha de su descubrimiento pero no la fecha exacta o aproximada de su confección y aunque es una cuestión compleja hoy podría abordarse.

Con modesta intención pretendo subrayar algunos aspectos a clarificar en el estudio de la Abadía. Es cierto que mucho se ha avanzado [45] pero es necesario, como punto de partida, un acercamiento global al estudio de los libros plúmbeos por las dificultades de todo tipo que presentan. Es ineludible un mayor abundamiento en las manifestaciones de la Contrarreforma en el ámbito granadino, así como ampliar las hipótesis tradicionales en la interpretación de los libros —tesis planteada por Gaspar Morocho—. Es necesario fundamentar sus motivaciones porque aclararía su autoría, y clarificar la conexión entre el sincretismo religioso e integrador de los libros y su estimación como portadores de una renacida esperanza mesiánica de los moriscos, tesis, ésta última, apuntada por algunos historiadores.

En definitiva, la casuística es tan dilatada y apasionante que requiere una creciente atención. Y esto sin olvidar su legado cultural, bibliográfico y documental y su significación en la historia de la ciudad.

44 Este tema ya la propuse en *La Abadía del Sacromonte*…, pág. 22. No es una cuestión fácil porque el C.14 no puede utilizarse pero sí otros procedimientos que hoy no presentan problemas de aplicación.

45 Mención especial merecen los N°s XXIII (2002) y XXIV (2003) de la Revista *Al-Qantara*.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1618, mayo, 28. Sevilla
Constituciones del colegio de san Dionisio Areopagita [46].
B. Copia de 1640 [47].

Tit. 1. El cabildo nombrará rector a un canónigo que cumpla y haga guardar las constituciones, por un año o más.

Tít. 2. Haya 18 colegiales y puede aver hasta treinta.

Han de ser de 16 años, no ordenados in sacris, de buena suerte y disposición, virtuosos, aseados, buenos lectores y que sepan bien latinidad, en que an de ser examinados y tales que se espere serán buenos sacerdotes y que cumplirán con los ofiçios que le fueren encomendados.

• Han de ser hijos de honestos y virtuosos padres y tales que ellos, sus padres y sus abuelos, no aian sido presos, castigados, ni penitençiados por el Santo Ofiçio [48].

Tít. 3. Aviéndose de proveer algunas colegiaturas, el abad y cabildo hagan saber las vacantes por editos, o otros medios, en los lugares que les pareçiere y asimismo las obligaciones que tienen y partes que se requieren para los colegiales del Sacromonte.

• Luego que venga algún pretendiente, el abad le reçibirá con nueba afabilidad y dará quenta a el cabildo y aviéndose visto y pareçiendo a propósito la persona, nombrará el abad y cabildo tres examinadores que, juntamente con el abad y rector, examinarán, según la constitución segunda y le admitan o reprueben por votos \\[24v.] secretos y siendo admitido por la mayor parte de los examinadores estará en aprobación un mes en el colegio, acudiendo a lo que los demás colegiales y después le propondrán a el abad e cabildo y el rector

46 «Constituciones que han de guardar los colegiales de nuestro colegio, que fundamos con título e invocación del glorioso mártir san Dionysio Aeropagita, para servicio y ornato de la Iglesia Colegial que con bulas apostólicas erigimos en el Sacro-Monte Ilipuloitano de la ciudad de Granada».
En todo momento se ha respetado la grafía del texto. Sólo se ha seguido un criterio actual en el uso de mayúsculas y minúsculas, acentos y puntuación.

47 Libro 1 de entradas de colegiales del Sacromonte de Granada, desde 1610 que se erigió el colegio hasta el de 1696, copiado por el secretario de estudios y licenciado en Derecho Civil don Domingo Moreno y Antequera y don Miguel Serrabona Fernández, colegial teólogo.

48 [Al margen:] En las constituciones nuebas, confirmadas por su Santidad, se pide total limpieça de linaje.

informará del modo con que a proçedido y lo que juzga del, y el abad y cabildo por votos secretos le admitirán o reprobarán.

• El secretario del cabildo pondrá por auto capitular lo que a pasado en la eleçción y aviéndo cumplido el tal colegial con lo que dispone la consueta le llevará al colegio y asimismo hará que le pongan en el libro del puncto para que desde ese día gane lo que tenemos asignado a los tales colegiales.

• Podrá estar en el colegio siete años, los tres para oir Artes y los quatro para oir Teología, si no pareçiere a las dos partes del cabildo otra cosa.

Tit. 4. Traerán manto çerrado de buriel o bavero que apenas llegue a el suelo, limpio y sin manchas, mangas de paño negro; no an de ser los vestidos que truxeren debajo de los mantos de seda ni de color que no sea mui honesto, según el pareçer del abad.

• Luego que sean admitidos por colegiales elijan confesor y tengan por ocho días ejercicios espirituales, a los que será bien que hagan confesión general.

Tít. 5. Sirvan y asistan en el coro a todas las horas y misa, y conjuntamente en la sacristía quando anda la campana grande y poco antes que dexe el esquilón, van a el coro en orden de dos por sus antigüedades y lleva prevenida la Kalenda el que la a de leer porque no aya disonancia.

• Están de rodillas hasta que haçe señal el abad o presidente para empeçar las horas; guardarán con mucho cuidado las çeremonias y aunque sean ordenados in sacris están en pie y sin bonetes.

• No salen del coro sí no es a haçer sus ofiçios, con licençia del abad y sobreviniendo \\ [25r.] alguna causa para no hacer el ofiçío que les cupo por turno dan quenta a le rector que proverá lo que convenga para que no aya falta.

• An de saber muy bien las çeremonias conforme a el Misal Nuevo Romano y Pontifical, y encargamos a el abad los junte algunos días con el maestro de çeremonias a haçer exerçiçio de ellos, que no conviene que aya falta de esto en colegio dedicado para el culto divino.

• Léase cada tres meses la consueta para que sepan y cumplan con puntualidad las obligaciones de los ofiçios.

Tït. 6. Para su mayor aprovechamiento y bien de esta ciudad y Reino de Granada, avemos erigido a mucha costa, en el Sacro-Monte, estudios de Artes y Teología, con deseo que en él se crien buenos sacerdotes, dignos en lo que fuere posible de tan alto ministerio, pongan mucho cuidado en estudiar y guarden el orden señalado en la distribución del tiempo y praxis de los estudios que les avemos dado. No son muy grandes las ocupaçíones del coro y si con zelo de la honra de Dios se aplican a el estudio y serviçio de la Iglesia, su maestro les enseñará y sabrán más en una hora que otros en muchas.

• Puede el abad, con las dos partes del cabildo, eximir del coro alguna parte de los colegiales los días de estudio para que puedan estudiar con más comodidad.

• Encargamos a el cabildo que en las provisiones que hubieren de haçer de capellanes o canonjías, según nuestras constituciones, prefieran a los colegiales que en virtud, letras y afición a la comunidad del Sacro-Monte más se ubieren aventajado.

Tít. 7. Juntamente todos los colegiales, quando la campanilla haçe señal para comer o çenar y van con su rector a el refectorio, bendíçese la mesa y el que a de leer pide la bendición diciendo: Iube Domine benediçere, siéntense por sus antigüedades, comen y çenan con silençio y compostura, atienden a la lecçión que se lee, ay un colegial cada semana para leer y otro para servir.

• El ordinario de cada colegial es el pan que fuere neçesario, una libra de carnero para comer y cenar y su valor el día que no es de carne, prinçipio y postre. Y porque según los tiempos suele aver diversidad en los preçios de la carne y en otros mantenimientos, se remite a el abad para que modere unos tiempos con otros y se reparta la cantidad que para el mantenimiento está asignada como mexor le pareçiere.

• Acabada la comida dan graçias como se contiene en el Breviario Romano y vuelven juntos con su rector a la sala que está diputada para honesta conversaçión.

Tít. 8. Dase a cada colegial tres mil marabedís, en cada un año, para su vestuario; ganan asimismo los aniversarios y salbes, según lo dispuesto en la consueta, entra todo en poder del abad, presidente o rector, para que según la neçesidad de cada colegial le provea de lo forzoso.

• El rector tiene quenta y raçón de lo que da a cada colegial y el colegial lo firma y al fin de cada un año se feneçerán las quentas y las veerá uno de los contadores.

• Los colegiales se pueden ordenar a título del colegio, en virtud de la graçia que hiço a el Sacro-Monte la Santidad de nuestro mui sancto Padre Paulo, papa quinto.

• Queremos que en la elección que hiçiere el abad y canónigos de colegiales para ordenarse, atienda principalmente \\ [26r.] a las partes de virtud y letras de cada uno y no a la antigüedad, aunque en igual grado es bien se prefiera el más antiguo.

• Siendo capellanes no ganaren los tres mil marabedís del vestuario porque ganan como capellanes mayores retribuciones.

• Si algún colegial enfermare le curen con mucha caridad y cuidado, en la enfermería aya persona discreta, diligente y piadosa, que tenga a cargo el servir los enfermos y administrarles todo lo que el médico ordenare.

• Confiesen ante todas cosas y aviendo de reçibir el sanctísimo Sacramento o la Extremaunción le acompañen con belas encendidas el rector y colegiales.

• Si algún colegial muriere en el Sacro-Monte, el abad, canónigos y colegiales se hallen a su muerte y digan la comendaçión del alma y la letanía de Nuestra Señora.

• Dirá el cabildo vigilia y misa cantada de cuerpo presente y cada canónigo una misa reçada y cada uno de los colegiales tres partes del Rosario o tres nocturnos de difuntos. Hallárase en el entierro el cabildo y colegio, llevarán el cuerpo los colegiales y la fábrica gastará lo necesario.

• Los colegiales cumplan con todo cuidado y puntualidad estas nuestras constituciones y lo que les perteneçe en las que avemos dado a nuestros canónigos. Y asimismo todo lo contenido en la consueta, que por evitar prolijidad no lo inserto en estas constituciones. El rector y abad tengan mucho cuidado que así lo hagan y cumplan.

.Si suçediere alguna cosa grabe en el colegio den quenta al cabildo y el cabildo pondrá remedio con maduro consexo.

Don Pedro de Castro, arzobispo de Sevilla.

E yo el licenciado Cristóbal de Ayvar, prevítero, canónigo de la colegial de san Salvador de esta ciudad. Notario apostólico y secretario del ylustrísimo señor don Pedro de Castro y Quiñones, señor arzobispo de Sevilla, etc.

Presente fui al ver firmar por su señoría ylustrísima las constituciones arriba contenidas y fiçe mi signo en testimonio de verdad.

En Sevilla a veinte y ocho días del mes de mayo de mil seiscientos diez y ocho años.

En testimonio de verdad el licenciado Cristóbal de Aybar, notario secretario [49].

49 Fórmula del traslado: Digo yo el maestro Jerónimo de Ribera, colegial y secretario de este colegio de san Dionisio Areopagita, que este traslado con todo lo testado y enmendado concuerda con su original de que doi fe. Dada en este colegio a siete de enero de mil y seisçientos y quarenra años.